



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACION:

MI-15/2021

RECURRENTE:

ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISION DE CONTROL INTERNO
DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veinte de enero de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC/SGA/O/62/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las quince horas con un minuto del veinte de enero del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 301, 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37, 38 y 51 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Alejandra Vázquez Romero, Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su propio derecho en contra del "Acuerdo que emitió la Comisión de Control Interno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la vista identificada con número de expediente 'IEEBC-CCI-V11/2019', en fecha 30 de diciembre de 2020"; mediante el cual, se resolvió la responsabilidad administrativa por la realización de faltas graves y como consecuencia se impuso como sanción la suspensión del cargo por quince días sin goce de sueldo.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **MI-15/2021**, y con las copias certificadas del expediente identificado con la clave CCI-V11/2019 remitido intégrese **Anexo I**; y tórnese a la Magistrada Carola Andrade Ramos como instructora y ponente para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados y publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS